

EL TALLER

REVISTA MASÓNICA

(ÓRGANO DE LA CONFEDERACION DEL CONGRESO DE SEVILLA)
Y DE LA GRAN LÓGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA.

UNIVERSI TERRARUM ORBIS ARCHITECTORIS GLORIA AB INGENIIS
ORDO AB CHAO

ADVERTENCIA.

Por mútuo acuerdo de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla y de la Gran Lógica Simbólica Independiente Española, la revista «El Taller» servirá en lo adelante de órgano oficial á ambos cuerpos soberanos.

La Direccion.

SECCION OFICIAL.

Á la Gloria del Gran Arquitecto del Universo
S. F. U.

*Extracto de la sesion preparatoria
fecha seis de Febrero y constitutiva en el siguiente,
siete del mismo mes actual, de la Gr. Log.
Simb. Indep. Española.*

Abierta la sesion bajo la presidencia de edad del Resp. h. Wellington, M. M., fueron nombradas las Comm. Permanente de actas y Suplente, siendo suspensos los trab. Reanudados y dada cuenta de los dictámenes de dichas CCom. fueron aprobados, jurando los veinte y cuatro Representantes siguientes:

Resp. Log. Tolerancia y Fraternidad por el Ven. M. J. M. G. Justicia M. M. Diputado, R. E. H. Wellington. M. M. Resp. Log. Fraternidad Ibérica, Ven. M. V. I. S. Huss, M. M. Diputado, R. G. C. Mazzini, M. M. Resp.

Log. Cosmopolita, Ven. M. R. B. A. Homero M. M., Diputado J. M. C. Martínez Montañés, M. M. Resp. Log. La Razon, Ven. M. B. R. Diógenes Laercio, M. M. Diputado, J. F. de P. Gutemberg, M. M. Resp. Log. Graco, Ven. M. J. M. de C. U., Cromwell, M. M. Diputado, J. del P. Riego, M. M. Resp. Log. Numantina, Ven. M. J. L. P. Eolo, M. M. Diputado, M. R. P. Newton M. M. Resp. Log. Neptuno, Ven. M. J. G. P. Jesus Nazareno, M. M. Diputado, E. L. M. David, M. M. Resp. Log. Verdad, por el Ven. M. J. M. V. P. Hunter, M. M. Diputado, M. M. R. Charitas, M. M. Resp. Log. Esperanza de Orotava, por el Ven. M. R. L. C. Viriato, M. M. Diputado, J. E. G. Diócles, M. M. Resp. Log. Ur, Diputado, M. A. L. Amor, M. M. Resp. Luz de San Fernando, por el Ven. M. J. A. C. Pindaro, M. M. Diputado, A. S. B. Pareo, M. M. Resp. Log. Taoro, por el Ven. M. E. L. S., Colon, M. M. Resp. Log. Constancia, por el Ven. M. S. M., Abraham, M. M. Diputado, S. M. Ll. Budha, M. M.

Constituida la Mesa electoral, de los hh. Gr. Orad. y Gr. Secr. y hh. Amor y Budha, se procedió al escrutinio para Gr. M. resultando electo el Muy Resp. h. F. R. C., Ciro, M. M., siendo proclamado. Aseguida se procedió

á la eleccion de GGr.: DDig.: y OOf.: resultando 24 boletines, número igual de hh.: presentes; y verificado el escrutinio resultaron electos los hh.: siguientes: Gr.: Presid.: Resp.: h.: J. L. P., Eolo, M.: M.: Prim.: Gr.: Vig.: B. R. Diógenes Laercio, M.: M.: Seg.: Gr.: Vig.: M.: M. R. Cháritas, M.: M.: Prim.: Gr.: Orad.: J. G. P. Jesus Nazareno, M.: M.: Seg.: Gr.: Orad.: M. A. L. Amor, M.: M.: Prim.: Gr.: Secr.: M. R. P. Newton, M.: M.: Seg.: Gr.: Secr.: J. M. de C. N., Cromwell, M.: M.: Gr.: Tesor.: R. E. H. Wellington, M.: M.: Prim.: Gr.: Esp.: J. M. G., Justicia, M.: M.: Seg.: Gr.: Exp.: S. J. de P., Gutemberg, M.: M.: Gr.: M.: de Cer.: R. G. C. Mazzini, M.: M.: Gr.: Hosp.: E. L. L., Solon, M.: M.: Gr.: Port.: Est.: R. L. C., Viriato, M.: M.: Gr.: Guard.: Int.: J. M. C., Martinez Montañés, M.: M.:

Gr.: COM.: CENTRAL.

Además de los hh.: de que trata el art.: 60 de la Const.: los RResp.: hh.: Huss, Hunter, Cháritas, David y Newton.

Gr.: COM.: DE HAC.: Y BEN.:

Además de los hh.: que fija el art.: 65 de la Const.: los RResp.: hh.: Viriato, Newton, Mazzini, Cháritas y Guttemberg.

Gr.: COM.: DE JUSTICIA.

Además de los hh.: que señala el art.: 69 de la Const.: los RResp.: hh.: Riego, Parco, David, Justicia y Cromwell.

Fueron proclamados todos los hh.: electos y saludada la eleccion segun Ritual.

Suspensos los trab.: preparatorios, fueron reanudados en el siguiente dia 7, en sesion constitutiva, bajo la Presid.: del Resp.: h.: Eolo, siendo adoptado como Regl.: interior interino, el del Sob.: Gr.: Cap.: de la Conf.: en cuanto sea compatible en este Cuerpo.

Concedida la entrada á los hh.: visitantes y encontrándose en la Sala de pasos perdidos el Resp.: h.: F. R. C., Ciro, M.: M.: Gr.: Maest.: electo, acompañado

del Gr.: M.: de Cer.: y dos RResp.: hh.: fué conducido entre CCol.: y por el Gr.: Presid.: fué traz.: una pl.: arq.:, que despues se insertará, prestando el debido juramento y tomando posesion de la direccion de los trab.:, recibió el juramento á los hh.: electos presentes como GGr.: DDig.: y OOf.: y CCom.:, tomando posesion de sus respectivos cargos, siendo traz.: por el Gr.: M.:, una pl.: arq.: que tambien se insertará.

Y por último, por el Gr.: Maest.: fué declarada instalada á perpetuidad la Muy Resp.: Gr.: Lóg.: Simb.: Indep.: Española, tributándose triple b.:; y formada la Cadena mística se dió la palabra semestral, cerrándose los trab.: de instalacion, y retirándose todos en paz.

INSTALACION

de la Gran Lógia Simbólica Independiente Española.

Con la debida solemnidad y con asistencia de gran número de Representantes y Visitadores fué instalada definitivamente, el dia 7 del actual, la GRAN LOGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA.

Las lógias que la han constituido, inspirándose en el ardiente deseo de asentar en amplia base la unidad de la Masonería nacional, creyeron que para lograrlo era indispensable declarar la completa independencia del simbolismo, siguiendo el ejemplo de los paises en que la Orden goza más próspera y fecunda vida, y no han vacilado en afrontar la responsabilidad de esta evolucion.

No han perdonado, al hacerla, medio de conocer la opinion y de buscar el consejo de todos sus obreros; y la inmensa mayoría, si nó la completa unanimidad de pareceres, ha dictado el acuerdo de crear la Gran Lógia.

En cumplimiento de semejante decision, ultimados todos los trabajos previos, en los cuales se ha invertido cerca de un año, fué inaugurada, el indicado dia 7, la primera legislatura.

Al dar cuenta de este acontecimiento, terminamos insertando, seguidamente, los discursos pronunciados en el acto de la tenida solemne.

JESUS NAZARENO.

Discurso del Gran Presidente.

Venerabilísimo Gran Maestro.

El pueblo masónico, cada uno de cuyos individuos vale tanto como vos, y todos juntos más que vos, os ha elevado por medio del sufragio universal, fuente de derecho en la democracia, á la dignidad de Gran Maestro de la Masonería, cuya representación es esta Gran Logia Simbólica Independiente Española.

No podrá tachársela de ingrata, pues que, reconociendo las condiciones de vuestro carácter, vuestro ardientísimo celo por la Institución, vuestras virtudes masónicas, los incesantes trabajos practicados por vos desde el momento en que declaramos nuestra independencia, ora en la creación del extinguido Capítulo Provincial, ora en la de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, y después como inspirador, como autor de la trascendentalísima obra que hoy realizamos y que ha de dar nueva forma á la Masonería Patria; en una palabra, el obrero á quien todo se le debe, os premia, nó con oro-
peles ni títulos profanos de que carece, sino con la manifestación espontánea de su cariño, nombrándoos Jefe de la Masonería Simbólica.

La difícilísima misión que á vuestra pericia encomienda, solo vuestro talento y práctica masónica puede trocársela en fácil y agradable: para eso la Constitución os coloca en región más pacífica, ajena á los trabajos que nos incumben á los demás hermanos.

Durante el trienio en que vais á ejercer esa magistratura, por más que figureis en el cuadro de una R. Log., no sois ya el obrero activo de ella: nos pertenecéis á todos. Principal sosten de nuestra

Ley Suprema, la justicia ha de presidir todos vuestros actos, la más estricta imparcialidad habeis de tener para mantenerlas en posesión de sus prerogativas y derechos, así como para asegurar las garantías inherentes á sus obreros. Sois, nó el Jefe que ordena, sino el padre cuyo consejo se escucha, y dá á cada uno lo que es suyo por naturaleza: lazo de unión entre los hh. que fomenta mútuo amor fraternal para hacer fructíferos nuestros trabajos, y propagar en el mundo profano las ideas de Progreso, Ciencia y Virtud que son nuestro dogma.

Vuestro talento salvará los escollos que se presenten en el simbolismo, si al tratar determinadas cuestiones que afectan á la humanidad, no hay Cámara superior donde con la experiencia de la edad madura se encaucen los torrentes del idealismo, revisiendo de míticas formas las altas concepciones de la filosofía, para que el esplendoroso sol de la Razon no deslumbre á los apegados á rancias ideas de revelaciones y derecho divino.

A vuestra actividad encomendamos también las relaciones de amistad con las Grandes Logias Extranjeras, que se estrechen los lazos fraternales que con algunas nos unen ya, y se adquieran otros nuevos, encontrando nuestros obreros por toda la superficie de la tierra hermanos con quienes cambiar el ósculo de paz.

Los trabajos inherentes á esta Asamblea necesitarán también de vuestra solicitud y sesudo consejo. Las leyes complementarias de la Constitución, la resolución de asuntos muy complejos que deben presentarse, han de menester experimentado arquitecto que trace el plano para que el operario ejecute la obra.

Réstame, Muy Respetable H., dar gracias al S. A. D. U., por haber inspirado á mis hh. en su acertada elección, por la cual yo les felicito y me felicito, y en nombre de la Masonería Simbólica y del último de sus individuos que os dirige

en este instante la palabra, daros el parabien y el abrazo fraternal.

Eolo.

DISCURSO DEL GRAN MAESTRE.

QQ. Hh.

Quisiera tener raudales de elocuencia para, en brillante estilo y elegante frase, pintaros con verídicos colores la infinita gratitud que para todos atesora mi alma. Mucho ha hecho vuestro cariño en mi obsequio: deudor os soy hace muchos años de innumerables deferencias superiores siempre á mis merecimientos, pero temo mucho, qq. Hh., que cegados hoy por vuestra bondad, confiéis á mis débiles fuerzas una misión que en manos de cualquiera de vosotros sería ligerísima carga y en las mías quizás problema de difícil solución. Sin embargo, vuestra voluntad lo ha decidido y yo lo acepto con júbilo, puesto que el sacrificio á mis Hh. de lo poco que valgo, ha sido y será siempre la más bella y halagadora ilusión de mi alma.

En la difícil tarea que nos imponemos, cuento más con vosotros que conmigo; vosotros me iluminareis con brillantes luces y profundos conocimientos, y de mi parte solo estará el buen deseo, amor inmenso á la Orden y absoluta confianza en los que me ayudan y sostienen, dispuestos á continuar el combate por la regeneración masónica tan necesaria en nuestra amada patria.

Justo es, Hh. míos, que suene para ella la hora de la redención de tanto y tanto error cometido; que la abnegación, sobreponiéndose al egoísmo, abra para siempre el vasto campo donde se desarrollen los sacrosantos principios de la gran familia universal y arroje al olvido los falsos ídolos, erigidos por las mezquinas pasiones creadoras del caos en nuestra adorada España, digna de mejor suerte.

Esta obra regeneradora nadie más que la G. Log. Simb. puede realizarla.

Mucho hemos trabajado hasta hoy; mucho más nos queda que hacer. Si la senda recorrida estaba sembrada de espinas, la que hemos de recorrer lo está de innumerables escollos, erizados por los que solo ven en la Masonería un instrumento para su ambición ó un despreciable *modus vivendi*. Pero ¿podrán detenernos esos escollos? No seguramente, Hh. míos: firmes siempre en nuestro laudable propósito, seguiremos con ánimo sereno y rumbo fijo el marcado derrotero, oponiendo abnegación y sacrificios á las miserias que contra nosotros se desateu, hasta realizar el bello ideal de ver la G. familia masónica española unida y compacta. Ese tan suspirado momento se acerca: la semilla que desinteresado sembró el Congreso de Sevilla, empieza á fructificar en esta G. Log. Simbólica Independiente. Sigamos demostrando, Hh. qq., que en nosotros no se agota jamás el manantial purísimo de la abnegación, y acerquemos buenos y provechosos materiales á la obra, objeto de nuestros honrados deseos, y una vez concluido el edificio, lo entregaremos perfecto á la Masonería Española, para que ella utilice en provecho general el resultado de los constantes desvelos de este puñado de masones ricos, riquísimos de desinterés y laboriosidad que, á costa de titánicos esfuerzos, consiguieron encauzar la desbordada corriente de las irregularidades, para confusión de los que, ligeros ó mal intencionados, nos acusaron de ambiciosos. Nuestros actos destruyen semejante acusación; no son, no pueden ser ambiciosos los que se proponen reunir los esparcidos girones de la bandera masónica española para entregarla flameante y pura en manos de los mismos que nos denuestran.

Luevan pues, entrelanto, sobre nosotros, dictérios y acusaciones hijas del despecho ú otro mezquino móvil; nuestra conciencia libre de podridas ambiciones, nos dará el valor y la fuerza para realizar nuestras honradas aspiraciones, por las que todos

los masones de esta evolucion han luchado y lucharán hasta ver coronados del éxito sus esfuerzos. El premio á tan augusta y gloriosa tarea, lo obtendrá la G. Log. pues el simbolismo, estrecho lazo de union entre los masones de todos los países, entraña todas las aspiraciones, todas las virtudes necesarias á llenar la santa mision regeneradora que nos hemos propuesto.

CIBOLA.

DISCURSO DEL ORADOR.

Respetables Gran Maestre y Gran Presidente.

Muy queridos hermanos:

Debiera en rigor, para llenar las fórmulas de uso, limitarme á felicitaros por el acontecimiento hoy realizado. Hecho ya esto, deseo estender mi discurso á algo que sea útil y práctico y os lo dirijo, en forma de proposicion, para la cual os pido vuestro unánime acuerdo.

Es la siguiente:

PROPOSICION.

A LA GRAN LÓGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE
ESPAÑOLA.

SALUD, ALEGRIA, PROSPERIDAD.

Queridísimos Hermanos:

La instalacion de la Gran Lógia Symb. Ind. Española, llevada á término feliz, abre nuevos horizontes á la Masonería en nuestra pátria. Habeis proclamado la autonomia del simbolismo y establecido el derecho en sus legales fundamentos. De hoy en adelante nuestros talleres no reconocen más jurisdiccion que la que emana de esta asamblea, compuesta de sus legitimos representantes, y el sufragio directo de todos los masones en ellos afiliados elige el Gran Maestre.

La organizacion que os habeis dado es la más conforme al espíritu de nuestra doctrina y de nuestra edad y merece la simpatía y la aprobacion de vuestros hermanos.

Natural y lógico era que aquí, donde habeis concebido é intentado esta provechosa reforma, estableciéseis, por de pronto, el asiento de la metrópoli simbólica, y en tal concepto no puede estrañarse por nadie que fijáseis este Oriente como residencia de la Gran Lógia, durante la primera legislatura.

Pero si esto ha podido hacerse ahora, más

con el propósito de utilizar todos los elementos precisos para fijar las bases de esta nueva organizacion, que por reunir los poderes en estos valles, no podeis ni debeis correr el riesgo de que se produzcan las sospechas ni las censuras de que á esto último habeis atendido en los preceptos de la Constitucion que nos sirve de ley, y juzgo preciso que, sin perder tiempo, os dispongais á decretar lo conveniente para que, al terminar este período legislativo, se haya aquella perfeccionado segun lo demanda el interés de la Orden, la cual es indispensable unificar de una manera sólida y permanente.

Para lograr esta unificacion se hace necesario que nuestra Gran Lógia acilite el camino, huyendo á un tiempo del exclusivismo centralizador y del fraccionamiento infecundo, y determinando que su residencia se establezca, durante cada legislatura, en el oriente de la lógia á que pertenezca, como miembro activo, el Gran Maestre. Elegido éste por sufragio universal del pueblo masónico, su eleccion decidirá tambien de igual modo el lugar que haya de ser centro de la Masonería Simbólica mientras dure su mandato.

Con tal acuerdo importantísimo, resolveréis el problema de la fusion entre los masones españoles: todos los que verdaderamente la deseen vendrán á ayudaros en tan benéfico propósito, al darse cuenta de que el sufragio es garantía de la opinion y de que lo que este determine es voluntad de la mayoría. Aquellos que renuncien á ejercer su influencia por medio tan racional y justo probarán que atienden más á intereses de personalidades que al provecho de la Orden y se verán en breve abandonados de los que hasta entónces les siguieran, al demostrarse que eluden la lucha legal y pacífica y sirven de obstáculo á la consolidacion de la Masonería pátria.

Si es importante establecer el asiento de la Gran Lógia en el Oriente donde resida el Gran Maestre, interin desempeña cargo tan principal no lo es ménos atender al cuidado de que las lógias tengan en la asamblea representacion efectiva, nó por medio de Maestros Masones de otros cuadros, sino por los que sean miembros activos de los representados; y esto no será hacedero en tanto que la Gran Lógia celebre sus sesiones ordinarias dos veces cada mes, porque no lo es tampoco el que mantengan los talleres constantemente uno ó varios miembros de su seno en la localidad en que aquélla se halle establecida.

Para obviar este inconveniente debeis así mismo alterar la Constitucion en la parte relativa al particular y disponer que la Gran Lógia se reuna ordinariamente, en cada año y en un mes determinado, tan solo los días necesarios

para resolver los asuntos de importancia general; dejando á cargo de una Comision Central el cuidado de hacerlo en los prefijados por la ley y con obligacion de reunirse trimestralmente, y al de una Comision Ejecutiva el de decidir los urgentes, á reserva de que una y otra den cuenta en su dia á la Gran Lógia para que esta sancione ó revoque sus decisiones.

Con semejante sistema será posible que las lógias envíen sus representantes cada año al reunirse la asamblea, puesto que durando sus sesiones quince ó veinte dias seguidos, cuando más, no será demasiado exigir que aquéllos se trasladen al Oriente en que se convoque, ni que las lógias sufraguen este gasto que no podrá ser considerable.

Por todas las razones apuntadas, tengo el honor de pedirlos que tomeis en consideracion cuanto queda indicado, os sirvais aceptarlo y pidais su parecer acerca de ello á las lógias de la obediencia, antes de proceder á los estudios de detalle que demandarian las reformas de que se trata; en el concepto de que estas reformas no habrian de llevarse á cabo hasta despues de terminada la actual legislatura.

Recibid, queridísimos hermanos, mi abrazo fraternal.

Or.º de Sevilla 7 de Febrero de 1881.

JESUS NAZARENO.º

M.º M.º

PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

PARA LA CREACION DE LA GRAN LÓGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA.

Las razones que motivaron el establecimiento de este cuerpo se hallan consignadas en la siguiente

PROPOSICION.

A. L.º G.º. D.º G.º A.º D.º U.º.

A LA RESP.º LOG.º.....

S.º F.º U.º.

Vener.º Maestr.º y QQ.º HH.º

La organizacion más conveniente á los intereses de la Orden y más conforme al espíritu moderno, es sin duda la que se ha adoptado por la inmensa mayoría de los masones en los Estados-Unidos de América, en Inglaterra y en ambas Alemanias, la que se halla en vigor en Suiza, la que se implanta en Bélgica, en Italia y en Francia, y la que por doquiera toma carta de naturaleza en nuestros dias.

Más que en pais alguno es en nuestra España, en donde, segun nuestro modesto juicio, se

hace preciso asentar la organizacion á que nos referimos, porque ella es la única que puede extirpar de raiz las ambiciones en la Masonería, separarla por completo de cierto sabor de bandera política que suele tomar á las veces y hacerla fecunda en beneficios para nuestra pátria, permitiéndola desarrollar sus doctrinas y alcanzar sus propósitos. Desde luego habreis comprendido que nos referimos á la separacion de las dos grandes columnas sobre las que descansa la Masonería Escocesa: el Poder interior y dogmático de una parte, y el Poder exterior y de administracion de la otra.

Ejércese el primero por la reunion de los masones instruidos de todos los misterios, por haber alcanzado los altos grados del Rito, cosa hacadera á todos, mediante su celo, aplicacion y constancia; pero debe siempre bastar para ejercer el segundo, el hallarse en posesion del tercer grado simbólico los HH.º que constituyan las cámaras á los cuales compete esta obligacion.

Fundados en lo que precede y teniendo presente el tratado de alianza hecho entre la GRAN LOGIA SUIZA ALPINA, y el SUPREMO CONSEJO DE SUIZA; nos atrevemos á proponeros acordeis lo siguiente:

—La Resp.º Log.º..... considera de indudable conveniencia y de urgente necesidad que se establezca una Gran Logia Simbólica en esta capital, la cual será única autoridad regular para las lógias que se pongan bajo su obediencia.

El establecimiento de esta Gran Logia no atenta en modo alguno á la existencia de la Confederacion Masónica del Congreso de Sevilla, sino que por el contrario tiende á proporcionar el medio de ensanchar su esfera de accion en cuanto se refiere al simbolismo y la deja subsistente en lo que se relaciona con las cámaras y oficinas superiores al grado 3.º Es tan solo la adopcion de un principio que ha sido bastante eficaz para unir en otros paises, donde se veian en luchas perennes de jurisdiccion, á los masones de diversas obediencias; es asimismo la fusion verdadera de los ritos distintos en una misma agrupacion administrativa; y es, por último, la descentralizacion que tanto importa á la pura observancia del dogma, para impedir la dictadura en todos tiempos, y para dar sólidas garantías de independencia y de iniciativa á los talleres en lo que les pertenece de derecho y en lo que conviene á su soberanía.

Si tomais en consideracion este proyecto, tenemos el honor de proponeros además:

—Que se remita acta del acuerdo de esta Resp.º Log.º al Gran Capitulo de la Confederacion, á fin de que en aquel alto Cuerpo, donde se hallan re-

presentados todos los talleres y cámaras del Congreso, pueda ser discutido y resuelto.

Recibid etc.—Or. de Sevilla, 15 Abril de 1880.

Discutida y aprobada la anterior proposición, en 24 del mismo mes, en la logia en que se presentó, fué remitida al Sob. Gran Capit. R. X de la Confederación, cuyo cuerpo la tomó en consideración en 3 de Mayo siguiente: pasada á la Gran Comisión Central, emitió ésta el dictamen que sigue, el cual fué aprobado en 17 del indicado Mayo.

DICTAMEN.

U. T. O. S. A. G. ab Y.

ORDO AB CHAO.

Al Sober. Gran Capit. R. X de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla.

S. S. S.

QQ. y PP. HH.

La Gran Comisión Central, considerando de suma importancia y de inmensa trascendencia para el beneficio de la Masonería Española la organización de la Orden según determina la plancha que antecede, tiene el honor de proponeros el acuerdo siguiente:

—El Sob. Gr. Cap. R. X de la Confed. reconoce que este asunto no es de su competencia; pero aceptando la jurisdicción que para resolverlo le ha conferido galantemente la Resp. Log. ha aprobado el decreto que vá á continuación.

Art. 1.º Este Sob. Cap. acoge con completa y unánime simpatía el proyecto de la Resp. Log. de separar el simbolismo de la dependencia de los altos grados.

Art. 2.º Aceptándolo en principio desde luego, declara que se halla dispuesto á prestar todo su concurso, para que llegue á realizarse, al pensamiento que anima á aquel proyecto.

Art. 3.º Para llevar á la práctica este propósito es circunstancia previa oír la opinión de las lógicas de la Obediencia acerca del particular; y á fin de lograrlo creemos procedente, que este Sob. Cuerpo encomiende la gestión del asunto á su Gran Presidente, dándole un voto de confianza:

1.º Para dirigirse á los VVen. de los talleres que forman la Confederación, comunicándoles el proyecto y pidiéndoles la aprobación del mismo por sus cuadros, si así lo estimasen, con la brevedad y preferencia que demanda el caso; y

2.º Para que, recibida la contestación de las lógicas del círculo y dado el caso de que la mayoría de las mismas presten su adhesión al pensamiento, reúna la Gran Comisión Central de este

Capítulo y de acuerdo con ella proceda á realizar la creación de una Gran Lógica Simbólica con las que así lo deseen, por los medios regulares que determinan las leyes de la Orden y los que le sugiera su celo é interés por la prosperidad de la misma.

Recibid etc.

En virtud del acuerdo que antecede, el Gran Presidente del citado Gran Capit. dirigió, en 1.º de Junio, una circular á las lógicas de la Confed. invitándolas á poner al debate este asunto y dar cuenta de lo que acerca de él resolviesen; y recibida contestación favorable de la mayoría se dispuso que por cada una de las adheridas al pensamiento se nombrase un representante que, con su Ven. Maestr. asistieron á la sesión preparatoria para acordar lo procedente.

Verificada la reunión, fueron nombrados los dignatarios provisionales y una comisión de tres HH. para que redactasen un proyecto de Constitución y se declaró la Gran Lógica en periodo constituyente.

Presentado el proyecto, se acordó remitir un ejemplar del mismo á cada una de las lógicas adheridas, á fin de que le estudiaran, discutieran y propusieran las alteraciones que creyesen convenientes, y en tres sesiones, previa citación expresa, se procedió á la discusión del proyecto referido y de las enmiendas presentadas, y se aprobó la Constitución que hoy sirve de ley á nuestra Gran Lógica.

La evolución intentada y llevada á cabo, ha merecido la aprobación de gran número de cuerpos masónicos extranjeros, y la GRAN LOGIA SUIZA ALPINA ha reconocido como regular y legítima á la GRAN LOGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA y establecido con ella relaciones de fraternal amistad y correspondencia.

JESUS NAZARENO . .

PARECE MENTIRA.

Con pena profunda hemos leído en el *Diario de Barcelona* los siguientes párrafos.

«La instrucción primaria no tiene la importancia que se le dá. Si alguna tiene, es en cuanto nos pone en condiciones de poder leer libros de religión.

Siempre he colocado en la categoría de las tonterías vulgares, las declamaciones de moda *cursi* en favor de la extensión de la primera enseñanza.»

Vergüenza dá consignar estas palabras, que leídas en cualquier país civilizado, contribuirán á confirmar la opinión, que en ellos es general, sobre el atraso intelectual de España. ¿Qué pre-

tende el articulista? ¿Qué el pueblo viva en la ignorancia, para que así mas fácilmente pueda ser el juguete de sus eternos explotadores? ¡La ignorancia! ¡Sí! Este es el ideal de los que aborrecen la luz y quieren vivir en las tinieblas, para que sus obras no sean manifestadas. Solo á un neo se ha podido ocurrir escribir esos párrafos.

Nosotros protestamos desde las columnas de nuestro humilde periódico, con toda la energía de la dignidad humana ofendida, contra semejantes declaraciones. Nosotros abogamos con entusiasmo por la instruccion primaria en toda su extension. Y lo hacemos así, porque sabemos que cuanto más el hombre sabe, más se acerca á Dios y es más dueño de sí mismo, y cuanto ménos conoce, más se acerca... á un neo.

AMOR.

ANGEL MARTINEZ SAAVEDRA.

Nuestro querido H. Roldan, g.^o. 30, ha fallecido el 29 de Enero próximo pasado.

Las virtudes que le adornaban, la afabilidad de su carácter, que hacian de él verdaderamente lo que su nombre patronímico indica, hace que lo mismo en el hogar doméstico por sus inconsolables viuda é hija, que en el círculo de sus hh. y en el de sus amigos, sea llorada su falta.

Los que tuvimos la dicha de tratarle íntimamente, y sabíamos su heroica resignacion en las penalidades que los embates de la vida ofrecen, aún tuvimos ocasion de admirar en los últimos dias de su existencia su abnegacion, como amantísimo esposo, como carinosísimo padre, para ocultar sus sufrimientos físicos á su familia, evitándole amarguras en cuanto le era posible.

El dolor que nos embarga, nos impide escribir un artículo necrológico de tan sentido H.

Mason de fé y amante de la Institucion, desde su iniciacion como Aprendiz en la Log. Numantina, el 25 de Enero de 1871, hasta su muerte, ha permanecido como miembro activo de la misma. Constante en su asistencia á los trabajos de la Lóg., lo mismo que á los de su Cap. y Areop., en todas las elecciones en estos Cuerpos sus hh. le encomendaban algun cargo.

Fué miembro del extinguido Cap. Provincial y Presidente de edad en su instalacion, Representante en la Asamblea Constituyente de la Confederacion Masónica del Congreso de Sevilla, por la Log. Graco, de la que era honorario; y actualmente, miembro del Soberano Gran Capitulo de la Confederacion, ejerciendo el cargo de Gran Tesorero, como Representante del Cap. de R. Numantina.

Honrando la memoria de nuestro finado H., su Lóg. ha acordado guardar luto durante tres tenidas, y celebrar otra fúnebre, próximamente.

El más viejo de todos los masones alemanes es actualmente el H. MARTIN HENRI, *Cords*, negociante de Hamburgo. Cuenta 98 años de edad, y el 24 de Junio último ha celebrado su 75.^o aniversario masónico. Entre las cartas de felicitacion que recibió con este motivo, figura una afectuosa del príncipe imperial, como protector de la Orden.

La Gran Logia de Alabama, (Estados-Unidos de América) tiene bajo su obediencia 321 logias con 7,925 miembros.

La Gran Logia de Arkansas cuenta 341 logias con 8,293 miembros, maestros masones.

La Gran Logia del Colorado se compone de 26 logias con 1,569 miembros.

El general J. A. Garfield, recientemente elegido presidente de los Estados-Unidos de América, es miembro de la Logia *Pentalpha* número 23 de Washington; además es caballero-templario. El nuevo vice-presidente, es tambien mason. El competidor del general Garfield, general Winfield S. Hancock, es asimismo mason y caballero-templario: hállase afiliado á la logia *Caridad* núm. 190 y á la Encomienda d'*Hutchinson* núm. 32 de Norristowne. (Pensilvania.)

Dice el periodico *Australian Freemason*:

«Por muy extraño que pueda parecer, al considerar la actitud hostil que ha tomado la Iglesia Romana contra la Masonería, nuestra Orden debe en gran parte su introduccion en la América del Norte á un católico romano, talmente amante de su Iglesia, que sufrió por su fé las más encarnizadas persecuciones. Nos referimos á Antonio Browne, sexto vizconde Montagne, que fué Gran Maestre de Inglaterra de 1793 y que nombró á Enrique Price, Gran Maestre de Massachusetts. Lord Montagne habia nacido en 1686 y murió en 1767. Su familia era una de las más antiguas de Inglaterra: su abuelo era hermano del famoso Conde de Warwick, el «hacedor de los reyes.» Como todos los miembros de su familia eran papistas celosos, no se permitió nunca á lord Montagne sentarse en la Cámara de los Pares y sufrió otros muchos desaires por efecto de sus creencias. Reconociendo que la Masonería era la gran palanca de la tolerancia, no economizó ni su tiempo ni su fortuna para propagar sus principios. Preveia y se ha cumplido su prevision, que nuestra Institucion habia de obtener que se tolerase su Iglesia en Inglaterra, como se halla en camino de alcanzar, en los países católicos, la tolerancia para las demás formas religiosas.»

Sevilla 1881.